

Alerta Regulatoria: Electricidad - Septiembre 2017

Aprueban procedimiento que obliga a los participantes del mercado mayorista eléctrico a contar con garantías

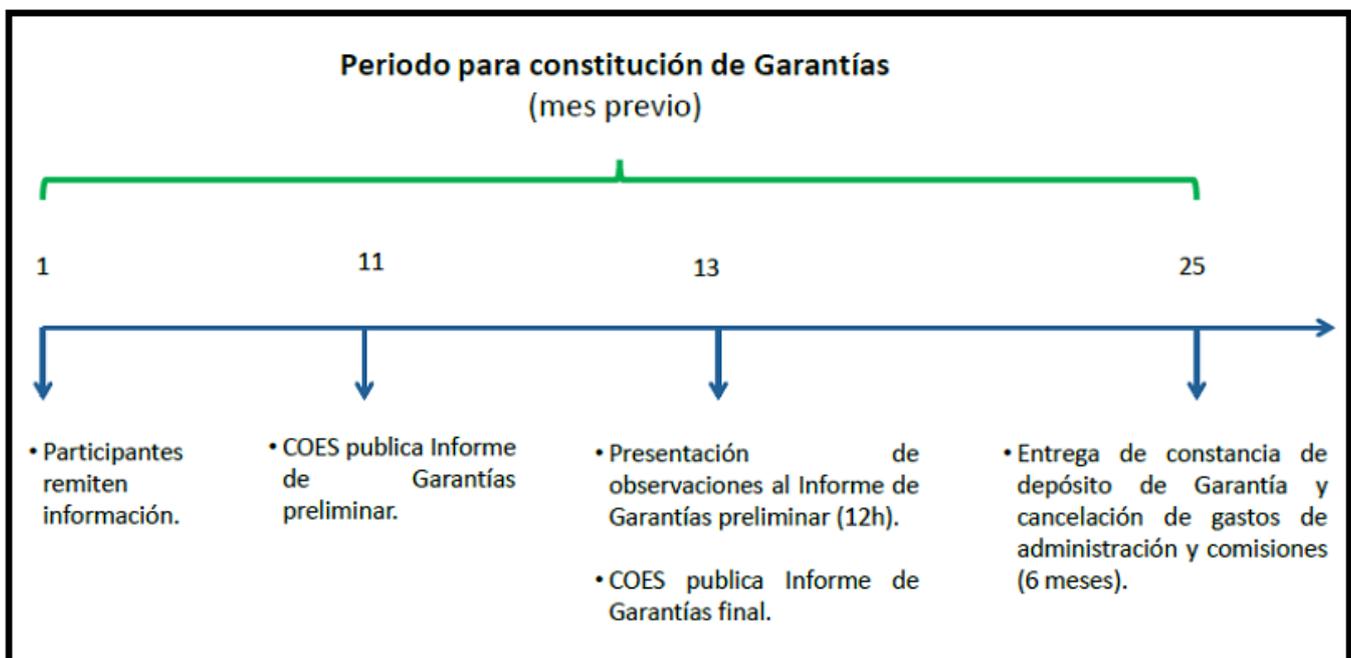
En el marco de la implementación del nuevo **Mercado Mayorista de Electricidad (MME)**, el **16 de septiembre de 2017** se publicó la Resolución N° 190-2017-OS/CD, mediante la cual OSINERGMIN aprobó el Procedimiento Técnico del COES N° 46 “**Garantías y constitución de fideicomisos para el MME**”, que establece nuevas obligaciones para los participantes del MME.

Recordemos que el MME es el ámbito en el que se realizan compraventas de potencia/energía en tiempo real, valorizadas por el COES, donde ahora también pueden participar los Distribuidores y Grandes Usuarios Libres. Las principales novedades del Procedimiento son:

- En respaldo de sus obligaciones de pago en el MME, **todos sus participantes deberán constituir, actualizar, renovar y reponer de manera inmediata el monto de Garantías**, según los cálculos del COES.
- Solamente **los participantes con clasificación de riesgo A (A, AA o AAA)** no tendrán la obligación de presentar Garantías, pero sí deberán remitir al COES la evaluación de dos clasificadoras de riesgo independientes entre sí.
- Las Garantías serán administradas por un **Fideicomiso en Garantía**, para lo cual el COES deberá suscribir un Contrato de Fideicomiso, al que los participantes se adherirán.
- El monto de las Garantías deberá cubrir en todo momento **tres (3) meses de obligaciones de pago en el MME**. Será responsabilidad de cada participante actualizar este monto de forma mensual, según las condiciones del Procedimiento:



- El monto se calculará sobre la base de la energía entregada/retirada, la capacidad (potencia) demandada o generada, monto por peajes por conexión en el Sistema Principal y en el Sistema Garantizado de Transmisión, entre otros.
- Un mes antes de ingresar al MME, los participantes deberán informar al COES de su Energía Prevista a Retirar y Demanda Coincidente Proyectada, y constituir las Garantías:



Fuente: COES

- Los **integrantes afectados por el incumplimiento de pago** de un participante, deberán informarlo al COES, dentro del plazo establecido en el Procedimiento, requiriendo la ejecución de la Garantía por el monto impago. **El COES procederá a ejecutar la Garantía, debiendo**

reponerla el participante que no cumplió con el pago.

- El **Procedimiento entrará en vigencia el 2 de octubre de 2017**. Desde dicha fecha hasta el **31 de diciembre de 2017**, se prevé un periodo transitorio, en el cual: **(1)** el COES deberá suscribir el Contrato de Fideicomiso (a más tardar el 1 de diciembre), y **(2)** los participantes deberán presentar al COES sus Garantías o su certificación de clasificación de riesgo (hasta el 25 de diciembre).

Para mayor información, por favor contactar a Alejandro Manayalle (amanayalle@estudiorodrigo.com) y/o Veronica Sattler (vsattler@estudiorodrigo.com).

Esta comunicación ha sido elaborada por el [Área de Regulación de Servicios Públicos e Infraestructura](#).